



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	María Auxilio Rodríguez y otros
Demandado	Empresa De Taxis Belén S.A.S.
Radicado	05001 31 03 020 2022 00292 00
Decisión	Resuelve solicitud perito

Se incorporan al expediente: i) la constancia aportada por la parte actora contentiva de la citación realizada al perito, José William Vargas Arenas para la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista para el día 29 de agosto de los corrientes; ii) escrito proveniente del perito mencionado por medio del cual realiza declaraciones sobre los requisitos previstos en el artículo 226 del C.G. del Proceso.

De otro lado, con relación a la solicitud efectuada por dicho perito tendiente a que el día de la audiencia se reciba su declaración en horas de la mañana, por cuanto, en la tarde se encuentra citado para audiencia por el Juzgado 17 Civil del Circuito, Rdo. 2021-00064; encuentra el Despacho que no se allegó por parte del perito prueba documental de la fijación de dicha audiencia ni de su actuación en ese proceso, para lo cual se le requiere. Ahora bien, la contradicción de su dictamen se procurará llevarla a cabo en horas de la mañana, siempre y cuando el curso de la audiencia y el agotamiento de las etapas de esta así lo permitan.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf845843f0642f34ce51d973970f9145c010d30a521bbc0692b3d0390c6ee40c**

Documento generado en 15/05/2023 09:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>